

Multas Declaraciones Juradas 2026

Para el año tributario 2026 las fechas de vencimientos de Declaraciones Juradas que tienen vencimientos múltiples (más de una fecha de vencimiento) se especifican en Anexo.

1.- Multas por rectificatorias-Sanciones Declaraciones Incompletas o Erróneas

La presentación de las Declaraciones Juradas en forma incompleta o errónea será sancionada con la multa del Artículo 109 del Código Tributario, cualquiera sea el medio de presentación, tomando en consideración el número de veces que se rectifique y el número casos informados en la Declaración Jurada Rectificatoria.

Para la aplicación de la multa, los factores de la tabla deben ser multiplicados por el valor de 1 UTA del mes en que se cursa la infracción. Valor que puede ser obtenido desde la página web del SII, en la tabla de la página https://www.sii.cl/valores_y_fechas/utm/utm2026.htm.

La siguiente tabla debe aplicarse para todas las Declaraciones Juradas, excluyendo los Formularios **F1907, F1937, F1950 y F1951** cuyas sanciones se rigen por el Art. 41E N°6 de la Ley sobre Impuesto a la Renta y la Circular N° 29 del 24 de Junio de 2022.

[illegible]

Se excluye además de dicha tabla el formulario **F1913**, cuyas sanciones por rectificatorias se presenta a continuación:

	N° Rectificatorias F1913									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 o más
Multa en UTA F1913	0,1	0,2	0,3	0,4	0,5	0,6	0,7	0,8	0,9	1

2 Multas Declaraciones Fuera de Plazo

Se entiende por declaración fuera de plazo, la primera declaración de un año tributario presentada en fecha posterior al vencimiento. Estas declaraciones serán sancionadas de acuerdo al tipo de formulario, tal como se indica en la siguiente tabla.

Las declaraciones juradas son sancionadas de acuerdo al **número de registros informados en la DDJJ** y al **rango de fecha del retraso** en su presentación, tal como lo indica la siguiente tabla (válido tanto para DDJJs con vencimiento único, como DDJJs con vencimientos múltiples):

Grupo	Vencimiento	Formularios							MULTA EN UTM		MULTA EN UTM	
									1-25 casos =	0,5	1-25 casos =	2
									26-99 casos =	1	26-99 casos =	4
									100 y más =	1,5	100 y más =	6
									Entre el	y el	Entre el	y el
1	30-ene	1959 (2do semestre)										
2	03-mar	1811	1822	1834	1891	1900	1902	1903	04 de marzo	30 de abril	01 de mayo	en adelante
3	09-mar	1896	1898	1957					10 de marzo	30 de abril	01 de mayo	en adelante
4	16-mar	1870	1871	1873	1890	1948 (SAA)			17 de marzo	30 de abril	01 de mayo	en adelante
5	20-mar	1922 (SAFI)							21 de marzo	30 de abril	01 de mayo	en adelante
6	23-mar	1812	1832	1862	1895	1897	1899		24 de marzo	30 de abril	01 de mayo	en adelante
		1904	1909	1914	1919	1932	1949	1955				
7	24-mar	1828	1835	1874	1889	1894	(informados PJ)		25 de marzo	30 de abril	01 de mayo	en adelante
		1829	1840	1841	1843	1879	1887	1933				
8	27-mar	1944	1953	1956	1943	(informados PN)	(informados PN)		28 de marzo	30 de abril	01 de mayo	en adelante
9	30-mar	1922 (bancos)							31 de marzo	30 de abril	01 de mayo	en adelante
10	05-may	1962							6 de mayo	30 de junio	01 de julio	en adelante
11	15-may	1837							16 de mayo	30 de junio	01 de julio	en adelante
12	Antes del F22	1947 (EI)	1948 (EI)									
		1847	1866	1867	1907	1913	1926	1930				
13	30-jun	1937	1945	1946	1929	1950	1951	1952	01 de julio	31 de julio	01 de agosto	en adelante
		1958	1960	1961	1963	1964						
14	31-jul	1959 (1er semestre)										

PN: Persona Natural. PJ: Persona Jurídica. SAA: Sociedad Anónima Abierta. EI: Empresario individual. SAFI: Sociedad administradoras de fondos de inversión públicos, privados o fondos mutuos.

Se excluyen los Formularios **1907, 1937, F1950 y F1951** cuyas sanciones se rigen por el Art. 41E N°6 de la Ley sobre Impuesto a la Renta y la Circular N° 29 del 24 de Junio de 2022.

De igual forma, se excluye el formulario **1913** cuya multa fuera de plazo se detalla a continuación:

Del	01-07-2026	al	31-07-2026	1,5	UTM
Del	01-08-2026	al	31-08-2026	2,4	UTM
Del	01-09-2026	al	30-09-2026	4,8	UTM
Del	01-10-2026	al	31-10-2026	7,2	UTM
Del	01-11-2026	al	31-12-2026	9,6	UTM
Posterior al 31-12-2026				12,0	UTM

Anexo: Tabla Declaraciones Juradas con Fechas de Vencimientos múltiples

Para el AT 2026 existen declaraciones juradas con vencimientos múltiples, en función del tipo de contribuyente declarante y/o de los ruts informados:

DDJJ	Característica Declarante y/o registros informados	Vencimiento
1948	SAA (sociedad anónima abierta)	16.03.2026
	Sociedad declarante con al menos 1 socio o accionista Persona Juridica informado en la F1948	24.03.2026
	Sociedad declarante con todos los socios Persona Natural informados en la F1948	27.03.2026
	Empresarios individuales	Fecha de envío F22
1947	Declarantes que NO sean Empresarios Individuales.	27.03.2026
	Declarantes Empresarios individuales	Fecha de envío F22
1922	Declarantes Sociedad administradoras de fondos de inversión públicos, privados o fondos mutuos (SAFI).	20.03.2026
	Banco, corredor de bolsa o entidad intermediaria.	30.03.2026